

Año: 2010

Expediente: 6580/LXXII

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXII Legislatura

PROMOVENTE: C DIP. JUAN CARLOS HOLGUIN AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

ASUNTO RELACIONADO A: ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UNA FRACCION VIII AL ARTICULO 36 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, EN MATERIA DE COORDINACION ENTRE LOS MUNICIPIOS Y PROTECCION CIVIL DEL ESTADO A FIN DE DISMINUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR DESASTRES NATURALES..

INICIADO EN SESIÓN: 08 de Noviembre del 2010

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación y Puntos Constitucionales

Oficial Mayor
Lic. Luis Gerardo Islas González

DIP.JOSEFINA VILLARREAL GONZÀLEZ.

Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presente.-

El suscrito Juan Carlos Holguín Aguirre, Diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México a la LXXII Legislatura del Congreso de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en relación con los diversos 102, 103 104 y demás del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, acudo a presentar **iniciativa de reforma por adición de una fracción VIII al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León** teniendo como base la siguiente:

Exposición de motivos

El pasado junio el Área Metropolitana de Monterrey sufrió más de 60 horas de lluvias intensas ocasionadas por el paso de la tormenta tropical “Alex” las cuales causaron, además de 15 lamentables muertes, serios daños a la infraestructura urbana, a miles de viviendas y tuvieron un impacto negativo sobre la actividad económica del Estado.

Más allá de los daños materiales y humanos, este fenómeno natural vino a recordarnos que el modelo urbano de nuestra metrópoli es frágil, por lo cual peligran la integridad física de los ciudadanos, su

calidad de vida, su patrimonio y en general el desarrollo de nuestro estado. El fenómeno natural vino a reiterar la necesidad de un gran esfuerzo comunitario para sacar adelante un nuevo modelo urbano.

Las ciudades mexicanas han sido el producto de una urbanización muy acelerada. En muchas ocasiones esta urbanización se realizó en lugares no aptos para la ocupación humana. A pesar de las políticas de reubicación de asentamientos en zonas de riesgos, "Alex" evidenció que este problema sigue siendo vigente y que debe de convertirse en una prioridad de los tres niveles de Gobierno.

El tema fundamental que se debe fomentar en nuestro estado en cuando a los efectos de desastres naturales, es el de la prevención como medida de primer orden a realizar, en la reducción y mitigación de las catástrofes naturales.

Junto a la prevención, es necesario vigorizar, asimismo, otras actuaciones encaminadas al perfeccionamiento de los sistemas de alarma, de vigilancia y de preparación para hacer frente a los desastres, tanto a escala local como nacional.

Actualmente las autoridades locales cuentan con suficientes instrumentos para prevenir las situaciones de alto riesgo en las que se encuentran algunas partes de la Ciudad. Protección Civil debe tener un papel importante en cuanto a las políticas aplicadas en materia de vivienda y desarrollo urbano dirigidas a mitigar desastres. Sin embargo no existe una política de soluciones o alternativas integrales que

vinculen a la vez la prevención de desastre y la protección del medio ambiente. Falta una visión a largo plazo que involucre a los habitantes, y hay una falta de trabajo por parte de las autoridades para poner en marcha medidas que ayuden a prevenir la gran problemática que un desastre natural puede causar en las poblaciones que habitan zonas de riesgo.

El Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, preocupado por el bienestar de los ciudadanos proponemos una mejor coordinación entre el Municipio y Protección Civil del Estado, a fin de que con esto se contribuya a disminuir los daños causados por desastres naturales, reduciendo la pérdida de vidas humanas, resultando prioritario fomentar la prevención ante los fenómenos naturales que puedan causar daños a la población. En este orden de ideas proponemos realizar algunos cambios, que significan un medio adecuado de eliminar riesgos por ley y aprovechar la capacidad técnica de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Congreso para su estudio y en su caso aprobación la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

Primero: Se reforma por adición de una fracción VIII el artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, recorriéndose las demás en su orden para quedar como sigue:

Artículo 36.- Los sistemas municipales sin importar la forma de organización que haya adoptado, deberán cumplir con los siguientes objetivos:

I a la VII.

.....

- VIII. *Rendir opinión técnica a los ayuntamientos respecto a la autorización de licencias de usos de suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones en materia de desarrollo urbano relativas a establecimientos e instalaciones señalados en la fracción V de este artículo, cuando los mismos se pretendan desarrollar en zonas de riesgo.*
- IX. Convocar a funcionarios públicos y a representantes de los sectores social, privado y grupos voluntarios para integrar el Centro Municipal de Operaciones;
- X. Promover el equipamiento de los cuerpos de respuesta; y

XI.

Las demás que acuerde el propio Sistema Municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente

OCUM

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MEXICO.

GAII

Monterrey, N.L a 8 de noviembre de 2010